



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7904 /2013.-

ARICA, 21 DE JUNIO 2013

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4513, 5391 y 6569, de fecha 22 de Abril, 09 y 31 de Mayo del 2013 y Memorándum N°595, de Relaciones Públicas, de fecha 06 de Junio del presente año, viene en contratar los servicios a honorarios, a don Samuel Alejandro Quispe Jaime, por concepto de presentación artística, (grupo tropical), de acuerdo al programa denominado "Esperando el 7 de Junio Junto a la Comunidad Ariqueña 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Samuel Alejandro Quispe Jaime.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Junio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **SAMUEL ALEJANDRO QUISPE JAIME**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
18 JUN 2013
N°10360.....

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON SAMUEL ALEJANDRO QUISPE JAIME

En Arica, a 6 de Junio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **SAMUEL ALEJANDRO QUISPE JAIME**, R.U.T. N° 13.862.975-9, chileno, con domicilio en Pob. Las Brisas, Los Ruiseñores N° 2219, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 4513, 5391 y 6569; de fechas 22 de Abril, 09 y 31 de Mayo del 2013; y Memorándum N° 595, de Relaciones Públicas, de fecha 06 de Junio del año en curso, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **SAMUEL ALEJANDRO QUISPE JAIME**, por concepto de presentación artística (Grupo tropical), a realizar el día 6 de Junio del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, inserto en el programa denominado **"Esperando el 7 de Junio Junto a la Comunidad Ariqueña 2013"**.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 333.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

SAMUEL ALEJANDRO QUISPE JAIME
R.U.T. 13.862.975-9

SUC/FNJ/ATF/CYC/emc.
06/06/2013



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

